



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta *Ext. 07292*
Res. N° *23*
Exp. N°s/n
Código Gestión: 542627

Montevideo, *18 de setiembre de 2018*

VISTO: estos antecedentes relacionados con el Pregón N°2/2018 “Adquisición de Alcohol en Gel”;

RESULTANDO: que por Res. N°3, Acta Ext. N°73, de fecha 3 de agosto de 2018, este Consejo dispuso la realización del Llamado a Pregón;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 28 de agosto de 2018 se procede a la apertura electrónica, la fase de puja a la baja, se adjunta Acta de fojas 37 a 39;

II) que a fojas 39 se establece la lista de prelación resultante;

III) que a fojas 59 consta Acta de la Comisión Asesora de Adjudicaciones donde se realiza el estudio de admisibilidad, concluyendo que la Empresa de menor precio es admisible, sugiriendo la adjudicación a la firma DROGUERÍA PAYSANDÚ S.A., por un monto de \$532.969,05 (pesos uruguayos quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve con 05/100), impuestos incluidos;

IV) que División Hacienda a fojas 31 informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para atender dicho Pregón, en el Grupo SIIF 1 “Materiales”, financiación 1.2 “Tributo de Educación Primaria en el Programa 602, Proyecto 202, Programa 602, Proyecto 203, Programa 603, Proyecto 202, Programa 603, Proyecto 203, Programa 603, Proyecto 204;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Adjudicar el Pregón N°2/18 “Adquisición de Alcohol en Gel”, a la firma DROGUERÍA PAYSANDÚ S.A., 820 potes de 1.000 cm³ por un monto de \$511.047,26 (pesos uruguayos quinientos once mil cuarenta y siete con 26/100), impuestos incluidos y 684 potes de 280 cm³ por un monto de \$21.921,78 (pesos uruguayos veintiún mil novecientos veintiuno con 78/100), impuestos incluidos. *t*



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

El monto total de la compra asciende a \$532.969,05 (pesos uruguayos quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y nueve con 05/100), impuestos incluidos.

2°.- La erogación que demanda el presente Pregón se imputará en el Grupo SIIF 1 "Materiales", financiación 1.2 "Tributo de Educación Primaria en el Programa 602, Proyecto 202, Programa 602, Proyecto 203, Programa 603, Proyecto 202, Programa 603, Proyecto 203, Programa 603, Proyecto 204.

3°.- Remítase al Contador Delegado del Tribunal de la República para su intervención.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General

ad
13/09/18

Mag. Irupé Buzzetti
Directora General


Mtro. **HÉCTOR FLORIT**
CONSEJERO
Consejo de Educación Inicial y Primaria

A.N.E.P.
Consejo de Educación Inicial y Primaria
DIVISIÓN HACIENDA
26 SET. 2018
Mesa de Entrada
RECIBIDO HOY

**Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas**
